

Rad No.: 26-240-131016

Barranquilla, 1/7/2026

Señor(a)  
PEDRO ANTONIO OROZCO PEREZ  
Calle 19 No. 12 – 168  
San Estanislao De Kostka, Bolivar

*Contrato:* 48065646

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de junio de 2026, radicada bajo el No. SE 26-000016, referente al cobro del SERVICIO PROEXEQUIAL de PROEXEQUIAL S.A.S., facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 19 No. 12 – 168 de San Estanislao De Kostka, Bolivar, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato del SERVICIO PROEXEQUIAL de PROEXEQUIAL S.A.S. el día 30 de junio de 2026, motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cabe señalar que, verificamos en nuestro sistema comercial y constatamos que, no registra solicitud de cancelación anterior del mencionado seguro.

De acuerdo con lo anterior, damos por respondidas sus peticiones No.1, 2, 3 y 4.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
241979632